

Elecciones 2019: Elecciones democráticas y libres de violencia

Las elecciones libres, participativas e incluyentes expresan la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos, y promueven la legitimidad de las autoridades que resulten electas.

Durante el proceso electoral, el Estado debe garantizar los derechos de **reunión pacífica y asociación, así como las libertades de opinión y de expresión**. El ejercicio de dichas libertades será posible únicamente **bajo un entorno propicio y seguro para la población**, en especial para pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI), personas defensoras de derechos humanos, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otras.

Un entorno libre de violencia implica la ausencia de agresiones físicas, verbales o psicológicas, intimidaciones, amenazas o coacciones. Los incidentes de violencia que puedan producirse en el marco del proceso electoral podrían afectar, entre otros, los derechos a la vida, integridad personal, salud, elegir y ser electo, acceso al voto secreto y libre, y libertad de movimiento.



“Las personas deben ser libres de votar a favor de cualquier candidato (...) sin influencia ni coacción indebida de ningún tipo que pueda desvirtuar o inhibir la libre expresión de la voluntad de los electores”.

-Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 25 sobre el alcance del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, párr. 19.

“Las elecciones confieren legitimidad a los gobiernos y si no puede considerarse que las elecciones reflejan la voluntad de la población, puede generarse una sensación de malestar y de falta de legitimación que en ocasiones puede desencadenar un conflicto violento”.

-Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, A/68/299, párr. 4.



Si quieres ampliar información sobre este tema **puedes descargar el documento** “Estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables a los aspectos centrales del proceso electoral”: <http://bit.ly/2KBxntA>

Para que las elecciones sean libres de violencia el Estado tiene claras responsabilidades y obligaciones. Sin embargo, también las y los candidatos, sus partidos, simpatizantes y las y los votantes tienen un papel importante que cumplir:



Factores de riesgo para la seguridad de todas las personas en el contexto electoral

Con base en varias misiones de observación de la situación de derechos humanos, realizadas entre abril y junio de 2019 en todo el país, OACNUDH ha identificado algunos factores de riesgo que pueden vulnerar el respeto y garantía de los derechos humanos en el proceso electoral:

- Situaciones de conflictividad social preexistentes y estructurales relacionadas con discriminación, exclusión y con proyectos de extracción de recursos naturales.
- Presencia del crimen organizado, especialmente en las zonas fronterizas.
- Clima de violencia generalizada, que incluye muertes violentas, extorsiones, amenazas, entre otros.
- Discursos y mensajes de odio, discriminación y violencia en medios de comunicación y redes sociales.
- Incidentes de violencia en períodos electorales anteriores, especialmente a nivel municipal, y en casos de reelección.
- Cuestionamientos entre organizaciones políticas por la posible dotación de prebendas electorales.
- Desacuerdo o malestar de la población por presuntas denuncias de corrupción en contra de candidatas y candidatos.
- Amenazas de adopción de medidas de hecho para obstaculizar el acceso a centros de votación.

Medidas para prevenir la violencia en el contexto electoral

Para asegurar un proceso electoral libre de violencia, amenazas, coacciones e intimidaciones, es aconsejable tener en cuenta las siguientes medidas:

- ▶ El TSE debe continuar haciendo llamados a la no violencia a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales, con pertinencia cultural y lingüística, y de manera accesible, en alianza con otras organizaciones del Estado, pueblos indígenas, organizaciones académicas, sociedad civil, comunidad internacional y sector privado, entre otros.
- ▶ La labor de la Policía Nacional Civil es fundamental para garantizar la protección de derechos humanos, la paz social y la prevención de la violencia con especial énfasis en las necesidades de los grupos de personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El apoyo que debe brindar al TSE es fundamental. Asimismo, es importante diferenciar las funciones de las fuerzas armadas y de seguridad durante el proceso electoral.
- ▶ El Ministerio Público (MP), con el auxilio de la Policía Nacional Civil, juega un rol central para la investigación y persecución penal en casos de delitos electorales o cualquier ilícito que pueda suscitarse en el contexto electoral. Es importante que, en el marco de su mandato, el MP garantice el acceso de todas las personas, sin discriminación alguna, a la justicia.
- ▶ EL TSE debe apoyar y coordinar la labor de observación electoral realizada por organizaciones de la sociedad civil, academia, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y organismos internacionales, que contribuyen en el monitoreo de la situación de los derechos humanos durante las elecciones y en la generación de un ambiente de transparencia, paz y participación libre de injerencias indebidas.
- ▶ Las instituciones del Estado, conforme a sus ámbitos de competencia, deben promover mecanismos de coordinación y cooperación con autoridades indígenas, respetando su rol como garantes del orden social y paz comunitaria, en territorios indígenas.

En el marco del período electoral, PDH y OACNUDH¹ recomendaron que:

“Las autoridades competentes tomen medidas concertadas para asegurar la participación política y prevenir la violencia en el contexto electoral, particularmente contra personas defensoras de derechos humanos participando como candidatas, y se investigue y sancione los delitos electorales y otros delitos cometidos en este contexto”.

Función de las fuerzas de seguridad en el proceso electoral

En los procesos electorales, las fuerzas de seguridad desempeñan una función fundamental para garantizar entornos seguros y libres de violencia, que debe observarse desde dos perspectivas. La primera exige garantizar un equilibrio entre la necesidad de seguridad y mantenimiento del orden, y la segunda requiere asegurar la no injerencia en los derechos humanos, que la presencia sea adecuada y no genere un efecto de intimidación ni coacción.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego.

-Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley²

En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas [...]

-Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley³

1. Informe conjunto “Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad”, elaborado por PDH y OACNUDH, mayo de 2019, pág. 50.

2. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

3. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

El trabajo de OACNUDH en el contexto electoral

Observación de la situación de derechos humanos durante el proceso electoral

OACNUDH realizó cinco misiones de observación de la situación de derechos humanos en la etapa pre-electoral durante los meses de abril, mayo y junio de 2019. Conjuntamente con PDH se desplegaron equipos de observación en el interior del país para evaluar potenciales violaciones a los derechos humanos en el contexto electoral, así como niveles de riesgo de violencia en 14 departamentos: Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Alta Verapaz, Petén e Izabal.

El 16 de junio, durante la etapa electoral OACNUDH-Guatemala desplegará 14 equipos en colaboración con PDH que visitarán diferentes regiones del país para observar y monitorear la situación de los derechos humanos durante la primera vuelta de las elecciones generales.

Asesoría y asistencia técnica a la PDH

Como parte de la promoción y asesoría en derechos humanos, PDH, con el acompañamiento de OACNUDH, presentó un documento de Compromisos mínimos en materia de derechos humanos dirigido a candidatas y candidatos presidenciales y vicepresidenciales. Dichos compromisos fueron suscritos por once partidos políticos y anunciados en conferencia de prensa el 4 de junio. Los partidos que suscribieron dichos compromisos son: Avanza, Convergencia, Encuentro por Guatemala, Libre, MLP, PPT, Prosperidad Ciudadana, Todos, URNG, Vamos y Winaq.

Más información: <http://www.oacnudh.org.gt>



Asesoría y asistencia técnica a la PDH



Presentación de documento sobre compromisos mínimos en materia de derechos humanos



Consulta los boletines “Derechos humanos y democracia” en nuestra página en Internet <http://www.oacnudh.org.gt>

“Derechos humanos y democracia” es una publicación que busca informar sobre temas de derechos humanos relacionados con el proceso electoral. Esta serie de boletines se elabora en el marco del mandato de observación, asistencia técnica e información de OACNUDH.

Dirección: 4ª. Av. 12-48 zona 10, 010010 Guatemala
Teléfono: 2382-3400, fax: 2382-3410
Página web: www.oacnudh.org.gt | Correo: guatemala@ohchr.org
Facebook: OACNUDHGuatemala
Twitter: @Oacnudh_GT
Instagram: oacnudh_gt

Con el apoyo de:



Guatemala



Naciones Unidas
Consolidación de la Paz